

## A FUERZA DE GOLPES

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2

**Juan Florido Rivero**, encartado en el sumario nº 250 de 1945, que se me sigue por el supuesto delito de hurto y daños, como mejor proceda

D I G O :

Que la declaración que obra en el atestado levantado por la Guardia Civil me fue arrancada por el Cabo 1ª de la Guardia Civil, que trabaja en el Cuartel de dicha fuerza aquí en Las Palmas a fuerza de golpes, de los que aún me perduran las huellas, los cuales me los propinó en presencia del guardián de los Betancores, digo de los Sres. Hijos de Don Diego Betancort que lo animaba a ello diciéndoles que me pegara mas fuerte que estaba próximo a cantar.

El susodicho calvario duró veinticuatro horas, pues si bien estaba detenido gubernativamente en el Cuartelillo de la Guardia Municipal de esta ciudad, fui llevado por tres veces consecutivas al Cuartel de la Guardia Civil para ser sometido a bárbaro castigo, a consecuencia del cual, repito, se me arrancó la confesión de culpabilidad.

El referido cabo se llama, si mal no recuerdo, **Vila**.

Y como quiera que tales hechos, completamente bárbaros e injustos, los considero a todas luces ilegales, no debiendo ser permitidos en una sociedad civilizada y menos servir de base a la actuación de la Justicia, los pongo en conocimiento de S.S. para la adopción de las medidas que tenga convenientes previa confirmación de los anteriores extremos, a cuyo fin solicito que con la urgencia debida me reconozca el Sr. Médico Forense.

Por lo expuesto,

SUPLICO a S.S. que habiendo por presentado este escrito se sirva previa ratificación en el mismo, ordenar lo que sea conveniente y proceda en justicia.

Las Palmas de G.Canaria, 31 Agosto de 1945.

A ruego del interesado, que pone su huella digital por no saber firmar

*Manuel Padrón Quereda*